

CONVOCATORIA QUE RIGE LA ADMISIÓN EN EL PROGRAMA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR. TERCER TRIMESTRE CURSO 2017-2018.

Primero.- Objeto:

La presente convocatoria regula los criterios que rigen la admisión en el Programa de la Universidad Popular del tercer trimestre del curso 2017-2018, así como la renovación de aquellas personas matriculadas en los cursos del segundo trimestre. Los objetivos de dicho programa son:

- Ofrecer a toda la ciudadanía del municipio la posibilidad de completar, actualizar y enriquecer su formación a través de una programación de cursos y actividades que se desarrollan de forma descentralizada en los distintos barrios de la ciudad.
- Potenciar el desarrollo personal y colectivo de las personas participantes, favoreciendo el fortalecimiento de las capacidades básicas de adquisición y actualización de conocimientos, la expresión creativa, la convivencia y la tolerancia.
- Favorecer el desarrollo integral de las personas incorporando en los procesos de formación y sensibilización una serie de temas transversales (perspectiva de género, educación para la paz, la salud, el medio ambiente, entre otros) que inciden en el desarrollo de las personas y las comunidades.
- Impulsar las producciones culturales propias de las personas y grupos.
- Facilitar el acceso y utilización de las nuevas tecnologías para un mejor desenvolvimiento en el entorno.

Segundo.- Destinatarios:

Personas mayores de 16 años.

Tercero.- Los nuevos cursos previstos dentro de dicho programa para el tercer trimestre del curso escolar 2017-18 son los siguientes:

- Taller de micro-relatos
- Oviedo, ciudad y arquitectura
- Astronomía
- Retos de las mujeres en el mundo actual
- ¿Ciencia o ciencia ficción? La física vista a través del cine de Hollywood

Cuarto.- Cada uno de los cursos integrados en dicho programa se realizarán en:

- ❖ Edificio “Pavo Real”. *Campo San Francisco - Paseo del Bombé, s/n.*


Quinto.- Preinscripción, pago y renovación:

Preinscripción: Sólo podrá presentarse una preinscripción por persona, en la cual se podrá seleccionar un máximo de dos cursos y, en caso de que existan varios turnos, un turno por cada uno de los cursos seleccionados.

El plazo de preinscripción será entre el 5 y el 15 de marzo, inclusive.

Pago: Sólo se admitirá el pago en los 5 días siguientes a la publicación de la lista de preinscritos admitidos, debiendo presentar justificación de dicho pago, así como los correspondientes justificantes de exenciones o bonificaciones, en el Registro General sito en C/Quintana, 6; o en el Registro Auxiliar de La Corredoria sito en C/ Corredoria Alta, 82.

Renovación: Sólo podrán renovarse aquellas solicitudes del segundo trimestre que hayan sido aprobadas y durante el mismo periodo de preinscripción de este tercer trimestre. El pago para estas renovaciones se hará de forma conjunta con la solicitud de la renovación.


 **Sexto.-** Número máximo de participantes:

El número máximo de participantes previstos por actividad es el siguiente:

- Taller de micro-relatos, turno de mañanas, 25 plazas
- Taller de micro-relatos, turno de tardes, 25 plazas
- Oviedo, ciudad y arquitectura, turno de mañanas, 25 plazas
- Oviedo, ciudad y arquitectura, turno de tardes, 25 plazas
- Astronomía, turno de mañanas, 25 plazas
- Astronomía, turno de tardes, 25 plazas
- Retos de las mujeres en el mundo actual, turno de tardes, 25 plazas
- ¿Ciencia o ciencia ficción? La física vista a través del cine de Hollywood, turno de tardes, 25 plazas

Total: 200 plazas

Debe haber un mínimo del 20% de plazas cubiertas por aula para prestar el servicio.

 **Séptimo.-** Procedimiento de inscripción:

Las personas interesadas podrán recoger la solicitud de preinscripción (modelo normalizado), en:

- ❖ Concejalía de Educación, sito en calle Quintana, nº 8, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 h, salvo festivos.
- ❖ Registro Auxiliar de La Corredoria, sito en calle Corredoria Alta, nº82, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, salvo festivos.
- ❖ Página web del Ayuntamiento de Oviedo <http://www.oviedo.es/>
- ❖ Registro General sito en la calle Quintana, nº 6, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas; sábados, de 10:00 a 12:00 horas, salvo festivos.

Asimismo, dicha solicitud deberá ser presentada de forma:

- Presencial:
 - ❖ Registro, sito en la Calle Quintana nº 6, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas; sábados, de 10:00 a 12:00 horas, salvo festivos.
 - ❖ Registro Auxiliar de la Corredoria, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, salvo festivos.

- Electrónica:
 - ❖ Registro Telemático de acceso permanente (Sede electrónica).

Preinscripción: Se presentará la solicitud dentro del plazo indicado en la cláusula quinta teniendo en cuenta que en caso de actuar como representante de la interesada/o, deberá acreditar dicha representación.

Reseñar que, en caso de que la solicitud contenga más de dos opciones de cursos o turnos solicitados, la misma será anulada.

En aquellos cursos, y dentro de los turnos de estos, en que el número de solicitudes exceda el número de plazas ofertadas, se determinará la admisión mediante sorteo público que se llevará a cabo en el día, hora y lugar que fije la Concejal de Gobierno de Educación. Dicho sorteo se realizará mediante la insaculación de una letra del abecedario, y lo mismo sucederá con la dirección A-Z o Z-A. El resultado del sorteo se tomará en consideración por el primer apellido de alumna/o, teniendo en cuenta que en caso de las partículas (como Del o De la) se tomarán en cuenta después del elemento preferente. De dicho acto se levantará acta por funcionarias/os adscritos a esta Oficina.

Así se formará la lista de admitidos preinscritos ordenados por el primer apellido de alumna/o, a partir de la letra y dirección extraídas hasta agotar el cupo de plazas existentes y se les otorgará un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, para efectuar el pago de la matrícula mediante ingreso en la cuenta bancaria que se determine, haciendo constar “nombre de alumna/o” y “curso correspondiente”. Además se publicará en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento la lista de solicitantes preinscritos en lista de espera, ordenados asimismo según el resultado del sorteo, pudiendo difundirse asimismo a través de la página web.

Se considerará formalizada la matrícula una vez se haya efectuado el pago en el plazo indicado en la cláusula quinta.

Finalizado el plazo de pagos se publicarán: la lista definitiva de admitidos; la lista de espera y la lista de excluidos, la cual estará conformada por: aquellas/os alumnas/os preinscritas/os que hayan solicitado más de dos cursos o turnos; aquellas/os que no hayan efectuado en plazo el pago, o parte de él, de alguno o algunos de los cursos respecto de los que se haya preinscrito; haya efectuado el pago fuera del plazo establecido, o en su caso no haya aportado documentación relativa al pago. Dichas listas serán publicadas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como podrá llevarse a cabo su publicación en la página web de este Ayuntamiento.

En caso de producirse renunciaciones, se acudirá a la lista de espera teniendo en cuenta el resultado del sorteo realizado.

Renovación: Se presentará la solicitud dentro del plazo indicado en la cláusula quinta teniendo en cuenta que en caso de actuar como representante de la interesada/o, deberá acreditar dicha representación.

Asimismo, en caso de solicitar la renovación de un curso respecto al cual no ha sido admitida/o, dicha opción no será considerada.

Octavo.- Precios:

Los cursos incluidos en esta convocatoria (10 sesiones de 1'5 horas), así como las renovaciones, tienen un precio de matrícula de 14'78 €, cada uno, todo ello según la ordenanza número 306, que regula el precio público por la prestación de servicios dependientes de las Concejalías de Educación y de Centros Sociales.

Bonificaciones:

No obstante, las personas que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33%, disfrutarán de una bonificación del 50% en el pago de la matrícula. Asimismo, aquellas personas que sean titulares del Carné joven, podrán beneficiarse de una bonificación del 5% sobre el precio de la matrícula.

En caso de aplicarse varias bonificaciones en un mismo servicio, no serán acumulables. Para el disfrute de las bonificaciones deberán acreditarse los requisitos de los que deriva la bonificación.

Exenciones:

Estarán exentas del pago de matrícula, aquellas personas que estén inscritas como demandantes de empleo no ocupados en los Servicios Públicos de Empleo y que no perciban ninguna prestación o subsidio por desempleo. Asimismo, estarán exentos de pago de matrícula aquellas/os menores cuyos dos progenitores estén inscritos como demandantes de empleo, no ocupados en los Servicios Públicos de Empleo y que no perciban ninguna prestación o subsidio por desempleo. En los casos de familias monoparentales, se considerará la situación del padre o madre que conviva con el menor que pretenda matricularse. Se entenderá por familia monoparental aquella que esté configurada por una persona adulta que vive en hogar independiente y tiene a su cargo hijas/os menores de edad no emancipados, o menores de 21 años con discapacidad o incapacitados para trabajar independientemente de su edad.

 **Noveno.**- Forma de pago y devolución de ingresos

El pago de matrícula se realizará en las cuentas designadas, que estarán indicadas en las listas de admitidos.

No se admitirán pagos realizados con anterioridad o posterioridad al plazo, o que no presenten su justificación en plazo, así como aquellos que no hayan sido realizados en su totalidad o no aporten justificación de la exención o bonificación del pago.

Las personas que no realicen el pago y no entreguen justificante del mismo dentro del plazo establecido, perderán los derechos de matrícula y serán dados de baja automáticamente, acudiendo al siguiente en lista de espera.

Los pagos deberán corresponderse exactamente con el curso establecido en la hoja de preinscripción. No se admitirán pagos que no coincidan con el curso o cursos solicitados en la preinscripción.

Solo se considerará anulada una inscripción o matrícula y, por tanto se procederá la devolución del precio público en los siguientes casos:

- Cuando el programa sea anulado por la Concejalía de Educación por causa imputable al mismo.
- Por renuncia escrita en cualquiera de los registros mencionados, al menos con una semana de antelación al inicio del programa acompañado del justificante de pago.

Décimo.- Protección de datos de carácter personal

Los datos personales tratados en el marco del Programa de la Universidad Popular del tercer trimestre del curso 2017-2018, serán incluidos en el fichero EDUCACIÓN titularidad del Ayuntamiento de Oviedo con la finalidad de tramitar las solicitudes y gestionar el desarrollo del programa. Los datos serán tratados de manera confidencial y sólo serán cedidos a terceros cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de protección de datos. Los titulares de los datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley mediante comunicación escrita dirigida a: Asesoría Jurídica – Ayuntamiento de Oviedo – Plaza de la Constitución, 1 – 33071 OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto (Ref. Protección de Datos) o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.